Caracas, 09 de diciembre de 2024.

Ciudadano:
Sr. Tarek William Saab.
Fiscal General de la República.
Su despacho.-

Nos dirigimos a usted, los abajo firmantes, en nuestra condición de familiares de los detenidos en el contexto del evento electoral del 28 de julio de 2024 así como las detenciones realizadas con antelación y con evidente vínculo político, para solicitar respetuosamente la celeridad en la revisión exhaustiva de los casos de nuestros familiares detenidos. Esta solicitud se fundamenta en sus facultades y responsabilidades establecidas en los artículos 284 y 285 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en los artículos 6-9, 16 y 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y los artículos 11, 24, 111 y 514 del Código Orgánico Procesal Penal. También tomamos en cuenta reiteradas declaraciones públicas realizadas por usted en las cuales se ha manifestado un compromiso con la justicia y el respeto a los derechos humanos.

Es fundamental recordar que la Constitución garantiza el derecho a un juicio justo y al debido proceso para todos los ciudadanos. En este contexto, resulta imperativo que se asegure que los detenidos reciban un tratamiento acorde a estos principios constitucionales. La revisión de sus casos debe ser llevada a cabo con la mayor transparencia y celeridad posible, garantizando que no se vulneren sus derechos fundamentales, sobre todo en estos tiempos decembrinos donde el encuentro familiar es tan importante propio de nuestra identidad como nación.

Es esencial que se asegure el respeto a los derechos humanos y que, con celeridad procesal, nuestros familiares vuelvan a casa prontamente y podamos tener una Navidad sin presos políticos.

La importancia de la justicia en nuestra sociedad no puede ser subestimada. **La Constitución, en su artículo 26, consagra la tutela judicial efectiva, que comprende el debido proceso, la tutela cautelar y la celeridad del proceso.** Este artículo es esencial para garantizar la justicia y proteger los derechos humanos de todos los ciudadanos. Por lo tanto, reivindicamos la inocencia plena de nuestros familiares, quienes además de estar injustamente encarcelados, viven en precarias condiciones carcelarias, sufriendo tratos crueles y denigrantes al momento de su detención, realizada de manera arbitraria por los cuerpos policiales.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) de las Naciones Unidas, adoptada en 1948, establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Además, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que entró en vigor en 1976, desarrolla estos derechos y los hace vinculantes para los Estados que lo han ratificado como Venezuela. Estos instrumentos internacionales subrayan la obligación de los Estados de respetar, proteger y realizar los derechos humanos, incluyendo el derecho a un juicio justo y a la libertad provisional mientras se lleva a cabo el proceso judicial.

En cuanto a la Corte Penal Internacional (CPI), **el Fiscal Karim Khan ha enfatizado la necesidad de proteger los derechos de los civiles, incluidos los niños, y ha criticado la falta de avances tangibles en la implementación de compromisos asumidos por el**

gobierno venezolano, triste realidad que vivimos nosotros como familias, al tener injustamente presos a nuestros seres queridos.

Además, **es importante denunciar que muchos de los detenidos están sufriendo graves problemas psicológicos y mentales debido a las condiciones de su encarcelamiento. Algunos han llegado a pensar e incluso intentar quitarse la vida.** Esta situación es alarmante y requiere una intervención urgente para garantizar la salud mental y el bienestar de los detenidos.

Cabe destacar que hemos consignado varios oficios solicitando justicia y celeridad en la revisión de estos casos, fechadas en 18/07/2024; 30/10/2024 y 21/11/2024, dichas fechas hemos acudido en conjunto como comité pero cada familias ha ido particularmente muchas más veces, hasta con frecuencia semanalmente, sin haber recibido respuesta alguna hasta la fecha, .Esta falta de respuesta agrava la situación de nuestros familiares y aumenta nuestra preocupación por su bienestar y derechos.

Ante la gravedad de la situación descrita, reiteramos nuestras exigencias reunidas en el Comité de Familiares y Amigos por la Libertad de los Presos Políticos y exigimos de manera urgente que el Ministerio Público adopte medidas para garantizar el respeto de los derechos humanos de los presos políticos, las mujeres y los adolescentes privados de libertad:

1. **Libertad plena e inmediata para nuestros familiares presos políticos, civiles y militares, presos de conciencia y víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, sometidos a juicios sin garantías de imparcialidad judicial.**
2. **Permitir visitas familiares sin restricciones arbitrarias:** Los presos políticos, mujeres y adolescentes deben poder tener contacto físico con sus familiares en un entorno digno y respetuoso. Además, se debe permitir el acceso de otros familiares cercanos, como padres, abuelos, tíos y hermanos, sin limitar las visitas únicamente a la madre o esposa.
3. **Garantizar el acceso a servicios médicos adecuados:** Todos los presos políticos deben recibir atención médica oportuna y especializada, especialmente aquellos con enfermedades crónicas, las mujeres embarazadas y los adolescentes. Se debe garantizar la provisión de productos de higiene femenina y asegurar el acceso a tratamientos médicos especializados.
4. **Autorizar el ingreso de alimentos y medicinas por parte de los familiares:** Es fundamental que se permita el ingreso de insumos básicos, alimentos y medicamentos, suministrados por los familiares, para garantizar la salud y el bienestar de los reclusos, en cumplimiento con los estándares internacionales.
5. **Cumplir con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela):** Acabar con las condiciones de hacinamiento y tratos crueles y degradantes en los centros de reclusión. Las cárceles deben cumplir con los estándares internacionales, garantizando condiciones de salubridad, seguridad y dignidad para todos los privados de libertad.
6. **Cesen los traslados arbitrarios de un centro de reclusión a otro sin información a los familiares:** Solicitamos que se publique en la página web del Ministerio el listado de las personas trasladadas, y así evitar los inconvenientes generados a los familiares que no tienen información sobre el lugar de reclusión de los privados de libertad.

7. **Crear una mesa de diálogo entre el Ministerio Público y el Comité de Familiares y Amigos por la Libertad de Presos Políticos**: Establecer mecanismos permanentes de comunicación que permitan a los familiares expresar sus preocupaciones y transmitir de forma directa las condiciones de salud y reclusión de los privados de libertad.

Exigimos para nuestros familiares privados de libertad el ejercicio y goce de los derechos humanos consagrados en la Constitución, así como en los tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos, suscritos y ratificados por la República, con eficiencia, eficacia, progresividad y demás principios rectores, donde su despacho es el garante, so pena de incumplimiento nacional e internacional.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a su disposición para cualquier colaboración que pueda ser necesaria en este proceso.

Atentamente,

Atentamente,

Comité de Familiares y Amigos por la Libertad de los Presos Políticos.

NOMBRE Y APELLIDO DEL DETENIDO	CÉDULA	CENTRO DE RECLUSIÓN	NOMBRE Y APELLIDO DEL FAMILIAR	TELEFONO DEL FAMILIAR	FIRMA

NOMBRE Y APELLIDO DEL DETENIDO	**CÉDULA**	**CENTRO DE RECLUSIÓN**	**NOMBRE Y APELLIDO DEL FAMILIAR**	**TELEFONO DEL FAMILIAR**	**FIRMA**